

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA DE ORDEN XX/2020, DE XX DE XX, DEL CONSELLER DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN/ELECTRIFICACIÓN DE BICICLETAS URBANAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE MOVILIDAD PERSONAL Y SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN COMO ENTIDADES COLABORADORAS.

La Conselleria de Política territorial, Obras públicas y Movilidad incluye entre sus líneas de actuación prioritarias el fomento y apoyo a los modos de desplazamiento sostenibles, como instrumento al servicio de un sistema de movilidad respetuoso con el medio ambiente y la calidad urbana, incluso y herramienta decisiva frente al cambio climático.

El nuevo paradigma de movilidad surgido como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, obliga a las administraciones al impulso decidido a las formas de movilidad, como la bicicleta y los vehículos de movilidad personal, VMP, que ofrezcan alternativas de calidad para los desplazamientos personales.

En este contexto se ha previsto habilitar ayudas para la adquisición de bicicletas, bien sean convencionales o eléctricas, y los vehículos de movilidad personal, VMP, eléctricos. Con esta medida se quiere contribuir a la transformación del modelo actual de movilidad, desde el punto de vista medioambiental, energético y económico.

En consecuencia, resulta necesario y oportuno acometer la tramitación de una Orden del Conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, para establecer las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal y convocar procedimiento de adhesión de entidades colaboradoras.

Lo que se informa a los efectos establecidos en el artículo 42 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

València, a 14 de mayo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE